BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 613

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 596 /2014

SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **FRANCISCO MENA OCAMPOS**, con Registro Único del Contribuyente N° 732738-2, con Cédula de Identidad Civil N° 732.738, domiciliado en la calle Dr. Montero 1935 entre 23 y 24 Proyectadas, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS"**, con un **monto mínimo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** y un **monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 9 de setiembre de 2014.
e) La Resolución de Adjudicación N° 13 Acta 146 de fecha 6 de octubre de 2014, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 613
16 OCT 2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	-	-	260	30	1	99	10.000.002

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 88/2014**, con el **ID N° 272389/2014**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 38/2014**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 13 Acta 146 de fecha 6 de octubre de 2014. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 3: SUSCRIPCIONES A PERIODICOS						
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) En G.
1	82111904-001	DIARIO ABC COLOR: Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
2	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	6.500.-
3	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	6.000.-
4	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	6.000.-
5	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
6	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Sábados	Unidad	1	Unidad	6.000.-
7	82111904-001	Diario ABC COLOR: Ejemplar: Día Domingo	Unidad	1	Unidad	6.500.-
8	82111904-001	DIARIO LA NACION: Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
9	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	6.500.-
10	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	6.000.-
11	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	6.000.-
12	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
13	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Sábado	Unidad	1	Unidad	6.000.-
14	82111904-001	Diario LA NACION: Ejemplar: Día Domingo	Unidad	1	Unidad	6.000.-
15	82111904-001	DIARIO ULTIMA HORA: Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
16	82111904-001	Diario ULTIMA HORA: Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
17	82111904-001	Diario ULTIMA HORA: Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	6.000.-

"FRANCISCO MENA" Cuatro Mil Cuatro 1935 Bajonia 128 - 643 512 - Asunción

18	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA:** Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	6.000.-
19	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA:** Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	6.000.-
20	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA:** Ejemplar: Día Sábado	Unidad	1	Unidad	6.000.-
21	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA:** Ejemplar: Día Domingo	Unidad	1	Unidad	6.000.-

***Monto Mínimo: G. 20.000.000.**
***Monto Máximo: G. 40.000.000.**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 21 de octubre de 2014 hasta el 21 de octubre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscripto el contrato, **Lote Nº 3:** 48 (cuarenta y ocho) horas en coordinación con la Dirección de Gabinete de la Presidencia. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gabinete de la Presidencia**.------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

DICTAMEN Nº 113
10 OCT. 2014

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes octubre y año 2014.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodriguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento